



El presente Libro N° 1 de "Actas y Resoluciones" co-
rrespondiente al Congreso Provincial del Partido del
Trabajo y la Equidad -PARTE- consta de (300)
trescientas páginas útiles que en este acto selló,
rubricando la primera y la última, en la ciudad
de la Plata, a los Seiete días del mes de
Junio de dos mil trece.

MANUEL HUMBERTO BLANCO
JEFES FEDERAL CON COMPETENCIA
ELECTORAL EN LA PROV. DE BA.



RESOLUCION JUNTA ELECTORAL 5/2022

3 de Abril del 2022,

Reunida la Junta Electoral del Partido del Trabajo y la Equidad (PARTE) de la Provincia de Buenos Aires de forma virtual, mediante la plataforma "Zoom.us", con la presencia de todos sus miembros titulares: Presidente: Grippo Agustin Federico, DNI 33.297.117, Ofelia Heick DNI 5.430.625, Toledo Agustina Soledad DNI 30.131.523, Lujan Chaves Rodrigo Alberto DNI 40.949.945, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica, considera:

VISTO:

El Reglamento electoral aprobado por la Junta Electoral a través de la resolución N° 1 , considerando la resolución de la Junta electoral N°4 que acepto la presentación de la Lista 1 para que participe de las elecciones internas partidarias y nuestra carta orgánica partidaria.

CONSIDERANDO:

Considerando que el día 1 de Abril la Junta Electoral voto por unanimidad por la afirmativa aceptando la presentación de la "Lista 1" para participar de las elecciones internas partidarias por adecuarse la presentación al Art. 7 del reglamento electoral y al cronograma electoral establecido.

Considerando que la Junta realizo un examen del contenido al efecto de verificar si todos los candidatos que integraban la Lista 1 eran afiliados. Que dicho examen arrojó que los siguientes candidatos no están afiliados:

Torres Roberto Ismael, DNI 16.553.321, Suarez Carlos Alfredo, DNI 20.664.526, Bianco Santiago Alejandro, DNI 16.844.187, Maique Norberto Daniel, DNI 28.345.794, Rúa Paula Noel, DNI 28.456.649, Centeno Liliana Patricia, DNI 30.588.635, Curra Maria Laura, DNI 29.165.457, Gutiérrez Juan Alberto, DNI 27.939.920, Zarate Roberto Luis, DNI 13.614.345 y *Lescano Julieta Edith*, DNI 32.249.075.

Que al efecto de garantizar la participación de estos militantes en las internas partidarias y considerando que no se exige ningún requisito de antigüedad para poder participar como candidato en el articulado de la carta orgánica que se aplica en esta elección.

Por todo ello:

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE:

Artículo 1º.- Resuelve por unanimidad por la afirmativa intimando a la Apoderada de la lista 1 para que en el plazo de 48 Hs gestione los medios para que las personas nombradas en el considerando suscriban su afiliación ante la intervención partidaria. Comunicándole también al Sr. Interventor esta resolución para que actúe de conformidad y presente las afiliaciones, en caso de que se concreten, ante la Justicia electoral conforme cronograma electoral vigente.

Artículo 2º.- Resuelve por unanimidad solicitar al Sr. Interventor que comunique esta resolución a la Justicia Electoral.

Artículo 3º.- Resuelve por unanimidad publicar esta resolución en la web partidaria.

Artículo 4º.- Resuelve por unanimidad que se imprima y suscriba esta acta en representación de todos el Presidente de la junta.